



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

Los procedimientos internos que fueron elaborados por la Comisión de Selección y que deberán ser tenidos en cuenta durante el proceso del llamado a Concurso Externo, para la incorporación de un Pasante Remunerado según se detallan a continuación:

- a) Se deberá Publicar el llamado a Concurso Externo, para la incorporación de un Pasante Remunerado, durante 05 (cinco) días calendario, en la página Web de la Facultad de Ciencias Químicas, igualmente el Perfil del Cargo y los Formularios A, B, C y D (para el llenado y conformación de la carpeta del postulante). La fecha y el lugar de recepción de postulaciones será a partir del 11 al 15 de noviembre de 2021, en la oficina de la Secretaría de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 h. Plazo sujeto a la firma y posterior notificación a los miembros de la Comisión de Selección de la Resolución que da apertura al Llamado a Concurso Externo. Que, para el caso de no firmarse la Resolución antes de la fecha señalada para la publicación, el plazo se computaría a partir de la notificación a la Comisión de Selección.
- b) El postulante presentará en sobre cerrado, la carpeta conteniendo los siguientes documentos: 1) Nota de Postulación (**FORMULARIO A**), 2) Curriculum Vitae detallado (**FORMULARIO B**), 3) Constancia de Declaración Jurada (**FORMULARIO C**), 4) Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en relación de parentesco (**FORMULARIO D**), 5) Fotocopia (autenticada) de la Cédula de Identidad vigente, 6) Constancia de ser Estudiante Universitario **habilitado para realizar la pasantía laboral** (copia autenticada), y constancias de estudios realizados acorde al perfil (copias simples), 7) Antecedentes policiales y judiciales (originales) y 8) demás documentos.
- c) La Comisión de Selección coordinará, el llamado al Concurso Externo, el desarrollo del proceso de evaluación y la selección del personal para ocupar el cargo vacante.
- d) En esta tercera convocatoria se evaluará sin importar la cantidad de postulaciones para el puesto, siempre y cuando el postulante obtenga el porcentaje mínimo requerido para ocupar el puesto.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

- e) Evaluación Documental: apertura de los sobres cerrados y verificación de los documentos presentados por parte del postulante bajo el criterio de “Presenta/No Presenta”. La no presentación por parte del postulante de cualquiera de los documentos exigidos dentro de la carpeta, podrá significar su descalificación.
- f) Evaluación según Matriz Referencial, los siguientes puntos (se adjunta a la presente):
- Evaluación de los documentos presentados por parte del postulante.
 - Evaluación de Formación Académica.
 - Evaluación de Otros Estudios.
 - Evaluación de Conocimientos y Habilidades.
 - Evaluación de Test Psicotécnico.
 - Entrevista de Evaluación.
- g) La Comisión de Selección, una vez finalizado el proceso de Concurso, elevará un informe final a la Máxima Autoridad Institucional. Se deberá adjuntar al informe el Acta Final del Concurso y la Matriz de Evaluación, debidamente rubricadas. La selección final del personal se hará por orden de méritos, (selección en orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor). La Publicación a través de la Página Web de la Institución, del nombre y apellido de la persona seleccionada.